CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:29:37
Recibo No. 0326060991
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 326060991DD2F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION DE FORMACION Y APOYO MUSICAL DE COLOMBIA
Sigla: FAMUDCOL
Nit: 830137695 9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0022140
Fecha de Inscripción: 19 de marzo de 2004
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 1 de abril de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 71 A Bis # 98 - 41 Apto 302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: famudcol@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 3045259927
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 71 A Bis # 98 - 41 Apto 302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: famudcol@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 3045259927
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:29:37
Recibo No. 0326060991
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 326060991DD2F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 25 de febrero de 2004 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2004, con el No. 00069622 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION DE FORMACION Y APOYO MUSICAL DE COLOMBIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 20222300075701 del 06 de julio de 2022, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, inscrito el 22 de Julio de 2022 con el No. 00355427 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, señala que la entidad de la referencia no ha cumplido con la obligación legal de reportar la información jurídica, financiera y contable a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, como ente que ejerce la inspección, vigilancia y control.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objetivo de la FUNDACIÓN DE FORMACIÓN Y APOYO MUSICAL DE COLOMBIA, FAMUDCOL, será propender por el desarrollo integral del talento musical en Colombia, además rescatar a niños de sectores vulnerables, desplazados, de la calle, para darles formación musical, apoyo en la educación, ayuda alimentaria, vestuario y atención médica, para que tengan un futuro mejor. Apoyar y rescatar el folclor colombiano y

creando también sus propias organizaciones musicales denominadas: Grupo musical y folclórico, orquesta de la fundación; logrando que tengan actuaciones a nivel nacional e internacional. Participar con otras fundaciones haciendo aportes asociándose con otras que tengan un objetivo similar y en general hacer toda clase de actos para contribuir al desarrollo del objeto social, además tendrá otros objetivos: 1. La fundación podrá realizar organización de eventos artísticos, conciertos masivos, producción de sonido, producción de luces y apoyo logístico, como también cooperar y aunar recursos humanos y económicos con entidades oficiales y privadas en celebraciones culturales y recreativas. 2. La fundación podrá crear sus propios estudios de grabación, hacer la producción de videos y la distribución y autorizar a disposición del público la obra musical. 3. La fundación estimulará y llevará a cabo estudios sobre los valores folclóricos colombianos 4. FADMUCOL cumplirá a través de los músicos afiliados protección de los derechos de autor y los derechos conexos en las obras artísticas 5. FAMUDCOL gestionará donaciones ante las entidades oficiales y privadas a nivel nacional e internacionalmente. 6. FAMUDCOL establecerá ayudas económicas para sus asociados que padezcan calamidades o sean víctimas de fenómenos nacionales que afecten su patrimonio 7. FAMUDCOL podrá promocionar a los artistas profesionales del arte musical, FAMUDCOL desarrollará cualquier otra actividad que sea complementaria a esta sección. 8. FAMUDCOL creará sus propias empresas que estén dentro de sus objetivos y buscará ayuda de cooperación y cofinanciación social, con entidades públicas y privadas tanto nacionales como internacionales 9. FAMUDCOL gestionará y supervisará, el recaudo, flujo y ejecución de los recursos que ingresen para poder desarrollar sus objetivos sociales y se puedan administrar por intermedio de un fondo, para evitar la evasión de los aportes. 10. La fundación cooperará con la protección del medio ambiente y los recursos naturales. 11. La fundación desarrollará proyectos y programas que tengan como objetivo el mejoramiento, la calidad de vida de las comunidades de escasos recursos. 12. La fundación promoverá la afiliación de las personas discapacitadas y su entrenamiento para la integración a la sociedad 13. La FUNDACIÓN DE FORMACIÓN Y APOYO MUSICAL DE COLOMBIA FAMUDCOL, podrá para el cumplimiento del objeto social recibir donaciones de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, de gobiernos extranjeros, organizaciones no gubernamentales O.N.G como también comprar, vender dar o recibir en arrendamiento, comodato, gravar a cualquier título toda clase de bienes laborales, fiduciarios, de seguros sobre bienes de su propiedad. Podrá a si

mismo aceptar donaciones a título gratuito, siempre que la condición o el modo no violen la ley o los estatutos y podrá realizar cualquier transacción comercial de su patrimonio con el fin de dar cumplimiento al objeto social. Los fines de la FUNDACIÓN DE FORMACIÓN Y APOYO MUSICAL DE COLOMBIA FAMUDCOL son los siguientes: A) Representación y apoyo a los integrantes o adherentes. B) Promover, organizar y difundir los programas a realizar. C) Mantener comunicación e integración con entidades similares del orden local, regional e internacional. D) Promover e impulsar actividades que contribuyan al desarrollo de los proyectos de la FUNDACIÓN DE FORMACIÓN Y APOYO MUSICAL DE COLOMBIA FAMUDCOL. E) Administrar los bienes, muebles, inmuebles y enseres que a cualquier título posea o formen parte de la FUNDACIÓN DE FORMACIÓN Y APOYO MUSICAL DE COLOMBIA FAMUDCOL. Las funciones de la FUNDACIÓN DE FORMACIÓN Y APOYO MUSICAL DE COLOMBIA FAMUDCOL, serán de conformidad con el principio de la participación comunitaria, democrática y equitativa.

PATRIMONIO

$ 5.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal será el Director quien contará con un Subdirector.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones de Director y Representante Legal: 1. Vigilar el fiel cumplimiento de los estatutos. 2. Comprobación de idoneidad de la persona para el cargo. 3. Ejercer la dirección de la FUNDACIÓN DE FORMACIÓN Y APOYO MUSICAL DE COLOMBIA FAMUDCOL. 4. Presidir los actos oficiales de la FUNDACIÓN DE FORMACIÓN Y APOYO MUSICAL DE COLOMBIA FAMUDCOL. 5. Seleccionar o suspender a los integrantes o adherentes de la FUNDACIÓN DE FORMACIÓN Y APOYO MUSICAL DE COLOMBIA FAMUDCOL. 6. Pagar y cobrar las acreencias de la FUNDACIÓN DE FORMACIÓN Y APOYO MUSICAL DE COLOMBIA FAMUDCOL. 7. Constituir la póliza de manejo fijada por la Junta Directiva. 8. Manear con su firma junto con el Tesorero, las cuentas corrientes y de ahorros de la FUNDACIÓN DE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:29:37
Recibo No. 0326060991
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 326060991DD2F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FORMACIÓN Y APOYO MUSICAL DE COLOMBIA FAMUDCOL controlando su seguridad y su manejo y respondiendo totalmente por las mismas. 9. Celebrar contratos por cuantías inferiores a 2.000 S.M.L.V., con el visto bueno del Revisor Fiscal. 10. Girar, cobrar, endosar cualquier título valor en función del objeto social. 11. Presentar informes escritos en las reuniones de la Junta Directiva de las actividades realizadas y por realizar. 12. Otros que le asigne la Junta Directiva y/o Consejo de Fundadores. Son funciones del Subdirector: A) Reemplazar al director en sus ausencias temporales o definitivas y ejecutar derechos y contraer obligaciones ante terceros. B) Todas aquellas que le asigne el director de acuerdo con las necesidades de la FUNDACIÓN DE FORMACIÓN Y APOYO MUSICAL DE COLOMBIA FAMUDCOL. C) Asesorar al Director de la FUNDACIÓN DE FORMACIÓN Y APOYO MUSICAL DE COLOMBIA FAMUDCOL. D) Elaborar los proyectos en bien de la fundación. E) Contestar la correspondencia con el voto del Director. F) Las que le delegue el Director, la Junta Directiva y/o el Consejo de Fundadores.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000004 del 2 de junio de 2006, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2006 con el No. 00102187 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Y Representante Legal	Hector Cristancho Acosta	C.C. No. 11338440

Por Acta No. 10 del 4 de junio de 2025, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2025 con el No. 00393534 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subdirector	Eveling Cristancho Cruz	C.C. No. 1014476705

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:29:37
Recibo No. 0326060991
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 326060991DD2F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Hector Cristancho Acosta	C.C. No. 11338440
Miembro Junta Directiva	Eveling Cristancho Cruz	C.C. No. 1014476705
Miembro Junta Directiva	Martha Yovana Cruz Romero	C.C. No. 52615404
Miembro Junta Directiva	Saenz Karen Milena	por verificar

Por Acta No. 0000004 del 2 de junio de 2006, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2006 con el No. 00102187 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Hector Cristancho Acosta	C.C. No. 11338440
Miembro Junta Directiva	Saenz Karen Milena	por verificar

Por Acta No. 10 del 4 de junio de 2025, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2025 con el No. 00393533 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Eveling Cristancho Cruz	C.C. No. 1014476705

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:29:37
Recibo No. 0326060991
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 326060991DD2F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Directiva	Martha Romero	Yovana	Cruz	C.C. No. 52615404	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 9 del 13 de agosto de 2024, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2024 con el No. 00383820 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Hernando Garzon	Rodriguez	C.C. No. 19441988 T.P. No. 28985-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000002 del 13 de julio de 2004 de la Consejo de Fundadores	00074762 del 13 de julio de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000003 del 24 de agosto de 2004 de la Consejo de Fundadores	00077988 del 8 de octubre de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000004 del 2 de junio de 2006 de la Consejo de Fundadores	00102184 del 12 de junio de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000005 del 18 de diciembre de 2008 de la Consejo de Fundadores	00146353 del 22 de diciembre de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 006 del 26 de julio de 2012 de la Consejo de Fundadores	00212583 del 27 de julio de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:29:37
Recibo No. 0326060991
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 326060991DD2F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 9007
Otras actividades Código CIIU: 7310, 8230

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.132.047.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:29:37
Recibo No. 0326060991
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 326060991DD2F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:29:37
Recibo No. 0326060991
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 326060991DD2F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO